



Ignacio González, director de N.A., en declaraciones a la Cadena SER

La liberalización de las torres de control está regulada por la normativa europea y nacional para mantener y garantizar los estándares de seguridad en todas las torres españolas

- **La Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) es quien supervisa que el proceso de formación de los nuevos controladores se atenga a la normativa y se cumpla adecuadamente**
- **Al igual que Aena, los nuevos proveedores de servicios están certificados por AESA**
- **Hasta la fecha, se han liberalizado seis torres de control: Sabadell, La Palma, Vigo, Cuatro Vientos, Jerez y A Coruña**

21 de marzo de 2013

El director de Aena Navegación Aérea, Ignacio González, ha declarado hoy a la Cadena SER de Ibiza que la liberalización de las torres de control “es un proceso que está reglado y regulado por normativa comunitaria y nacional con el objetivo de mantener y garantizar los mismos estándares de seguridad en todas las torres de control aéreo en España”.

Asimismo, González ha asegurado que existe una autoridad de supervisión independiente, que es la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) que es quien se encarga de velar que dicho proceso se lleve de acuerdo a esta normativa y a un plan de transición ya establecido y aprobado por esta misma autoridad aeronáutica.

El director de Navegación Aérea, también señaló que al igual que Aena, los nuevos proveedores de servicios están certificados y cumplen exhaustivamente con una normativa internacional, comunitaria y española: “El primer paso que han dado estos nuevos proveedores ha consistido en superar un proceso de certificación por parte de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea similar a los que ha tenido que pasar Aena para tener luz verde y ejercer como proveedor de servicios”.

Respecto a los nuevos controladores y su nivel de formación, Ignacio González insistió en que en Europa todos los controladores cuentan con una Licencia Comunitaria de Control y que existen unos requisitos mínimos comunes en todos los países de la Unión Europea, que son indispensables para la obtención de una Licencia de Control. Dicha formación es común en todos los países europeos, con lo que cualquier proveedor de servicio puede contratar a un controlador formado en la UE ya que está garantizado que todos tienen la misma formación, “por lo tanto, la formación es la misma que tiene otro controlador en cualquier otro país de Europa, incluido los de Aena”, afirmó.

El director de Navegación Aérea recordó, asimismo, que Aena tiene la obligación de formar a los controladores de los nuevos proveedores de servicios e incidió en que en aquellos aeropuertos que tienen tráfico estacional (en verano se incrementa el número de operaciones con respecto al invierno) es necesario que los nuevos controladores sean formados en los momentos de mayor demanda de tráfico y no cuando prácticamente no hay vuelos, asegurando así la habilitación de los controladores en situaciones de alto volumen de movimientos.

A día de hoy se han liberalizado un total de 6 torres de Control: Sabadell, La Palma, Vigo, Cuatro Vientos, Jerez y A Coruña. Para González, este hecho supone que Aena ya cuenta con cierta experiencia en la transición y cambio de proveedor de servicio y que dicho proceso se ha realizado manteniendo los niveles de seguridad y operatividad.